

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE JURISDICCIÓN
FEDERAL COMO ESCENARIO DEL TURISMO EN MÉXICO.
UNA INTERPRETACIÓN GEOGRÁFICA.

Álvaro Sánchez-Crispín, Enrique Propin-Frejomil y Álvaro López-López

Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México
(ascrispin@yahoo.com)

Artículo recibido: 30 de septiembre de 2012

Artículo aceptado: 17 de diciembre de 2012

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es revelar el patrón de distribución geográfica de las áreas naturales protegidas (ANP) de jurisdicción federal en México e indicar, en ese contexto, cómo es que se ha promovido la práctica del turismo en esos espacios, en particular en lo referente al impulso dado a las nuevas formas de la actividad turística como el ecoturismo. En la parte inicial del estudio, se contextualiza la aparición de las ANP y se hace referencia a la finalidad que, originalmente, se perseguía con su declaratoria; más adelante, se alude a las ANP en América Latina, como dimensión comparativa para examinar las que se ubican en México. En el segundo apartado, se explica la relación que, en los últimos años, se ha establecido entre ANP y actividad turística; cuál es el su reparto territorial y cómo el gobierno mexicano ha actuado para promover las nuevas formas de actividad turística en las ANP. Entre los hallazgos principales de la investigación, destaca una profusión reciente de ANP, en áreas alejadas de la zona medular del país, sobre todo en las dos porciones peninsulares, de difícil acceso para la población y en una relación estrecha de vecindad con diversos sitios preferenciales de la economía turística de México..

Palabras clave: *áreas naturales protegidas, turismo, México.*

ABSTRACT

This paper is aimed to reveal the current geographical distribution of natural protected areas (NPA), under federal control in Mexico and, within this context, to examine the way in which tourism has been promoted in these particular segments of the national territory. In the first part of the study, we briefly explain the original objectives of the NPA the world over and then continue with the explanation of the basic facts of NPA in Latin America, which in turn serves as a suitable scenario to contextualize Mexico and its NPA. Secondly, we explain the relationship between NPA and the tourism economy in the country; the territorial distribution of the Mexican NPA and the ways in which the government has acted in order to promote new versions of an old business (tourism) in the "newly" declared NPA. One of our major research findings is the recent profusion of NPA far from the core-area of the country, particularly in the two peninsulas of Mexico, of difficult access for the majority of the Mexican population and, due to their geographical vicinity, strongly associated with outstanding tourist destinations

Key words: *natural protected areas, tourism, Mexico.*

INTRODUCCIÓN

México es un destino turístico destacado en el plano internacional y, sin duda, el de mayor importancia en América Latina por el número de turistas que arriba al país y que, en general, rebasa la cifra de 22 millones de personas. Éstas son atraídas, principalmente, por los recursos asociados con el turismo de sol y playa, abundantes en el territorio nacional y a los que se promueve en el exterior en forma intensa, constante y eficiente. Desde la posguerra, este patrón de impulso a la actividad turística ha sido la base de la política gubernamental mexicana para competir en sectores del mercado que presentan índices de elasticidad restringida, *en cuanto a capacidad de elección*, como los que se ubican en Estados Unidos. Sin embargo, en fechas recientes, en particular a partir del último decenio del siglo pasado, han aparecido nuevas formas de realizar turismo en México: ha crecido el subsector que tiene que ver con la visita a las zonas fronterizas así como el de negocios y el que centra su atención en las ciudades coloniales del interior del país. Asimismo, han despuntado algunas formas de esta actividad que están relacionadas con la observación y apreciación de la naturaleza (Luna, 2000; Salas, 2012) o la práctica del *rafting*, *hiking*, *biking* y otras modalidades de deportes de montaña en zonas áridas (Sánchez *et al.*, 2005). Algunas de estas nuevas maneras de practicar el turismo en el país requieren de la existencia de espacios particulares, como las áreas naturales protegidas (ANP) que se diferencian del contexto que las circunda, bien porque sus fronteras están claramente marcadas a partir de la presencia de elementos específicos del medio geográfico-físico de acogida o porque hay un decreto expedido por las autoridades (de distintos niveles) que les permite una administración distinta a la que se da al espacio circundante, lo que abre al turismo una dimensión territorial nueva, no estereotipada, en el contexto mexicano.

En este trabajo se parte de la idea central de investigación de que estos espacios, precisamente por estar regulados y en apariencia *privilegiados*, podrían servir de plataforma útil para la implantación y crecimiento de las nuevas formas de la actividad turística, en diferentes escenarios de México, tanto en ámbitos áridos como en templados y tropicales. Se asume que, bajo las condiciones de manejo de estos espacios, que se soportan en fundamentos científicos, las ANP deberían haberse multiplicado a lo largo y ancho del territorio nacional y que en aquellas regiones cuya economía está fuertemente asociada con el sector turístico, deberían ser una alternativa al patrón de ocupación territorial generado por el turismo masificado de sol y

playa, basado en la promoción de las tres “s” (sol, playa y sexo por sus siglas en inglés), implantado en México hace, por lo menos, 70 años. Sin embargo, pareciera que esta situación no se registra y que son otros los factores que originan la formación y sostenimiento de las ANP, entre ellos el relativo aislamiento geográfico de los sitios donde se establecen, el débil poblamiento en esas zonas, una actividad económica regulada en las zonas de implantación y la voluntad política para promulgar las declaratorias de protección (federal) sobre tales territorios.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para los propósitos de esta investigación, se examinan aquí sólo las ANP de jurisdicción federal; se eligió trabajar con éstas porque son las más antiguas en la historia ambiental de México, además de ser las más numerosas y de las que se puede disponer de información en forma sistematizada, consistente y actualizada, tanto la que proviene de fuentes directas como indirectas. Las ANP dependen, para su administración y gestión, de un organismo del Estado mexicano, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) que, por esta circunstancia, es una fuente asequible de provisión de datos acerca de las mismas, publica con periodicidad estadísticas de valor para la investigación tanto en ciencias biológicas como sociales, así como la cartografía digital e impresa respectivas. Para concretar este trabajo, se obtuvo información valiosa de la CONANP, tanto para la redacción del presente texto como para la elaboración de las figuras y tablas que lo acompañan. Los datos compilados se organizaron en forma cronológica y por áreas geográficas. Esta información fue contrastada con la realidad al diferenciar aquellas ANP que cuentan con actividad turística de relevancia y las que no; esta estrategia de investigación fue posible gracias al conocimiento que, sobre el país, tienen los autores del presente trabajo y que se basa en excursiones científicas realizadas en forma constante y amplia, por todo el territorio nacional, desde hace más de dos decenios.

RESULTADOS

I. Las áreas naturales protegidas

Después de la Segunda Guerra Mundial y con el ánimo conservacionista de la época, se funda en 1948 la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza para tratar de preservar ambientes naturales específicos en distintas partes del planeta; en 1956, su nombre cambia al de Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (IUCN por sus siglas en inglés). En 1984, este organismo estableció a nivel mundial ocho categorías de áreas protegidas y dos categorías supranacionales, cuya designación está a cargo de la UNESCO (Tabla 1). Desde los años noventa, la IUCN fue renombrada como la Unión Mundial para la Conservación aunque el acrónimo anterior sigue en uso. Como parte de la IUCN existe la Comisión Mundial de Áreas Naturales Protegidas encargada de los asuntos referidos a este tipo de espacios en los países miembros de la Unión; su finalidad es ejecutar acciones para mejorar el entendimiento científico de los ecosistemas naturales y su relación con la sociedad, además de perseguir que tal conocimiento sea útil para modificar la manera en que el mundo valora y se relaciona con la naturaleza. Es potestad de la UNESCO, también, inscribir lugares en el listado del Patrimonio de la Humanidad; algunas de las ANP en diferentes países han sido incluidas en tal elenco de lugares que, se asume, poseen características *únicas* bien por la riqueza de sus recursos naturales o por la singularidad de su cultura.

Tabla 1. Categorías de áreas protegidas, según la UNESCO

Categoría	Denominación
I	Reserva científica o reserva natural <i>sensu stricto</i>
II	Parque nacional o parque provincial
III	Monumento natural
IV	Reserva natural manejada (santuario de flora y fauna)
V	Paisaje protegido
VI	Reserva de recursos
VII	Reserva natural-cultural
VIII	Reserva de uso múltiple
IX	Reserva de la biosfera
X	Sitio de patrimonio mundial (de orden natural)

Fuente: IUCN <www.iucn.org>

Las ANP constituyen porciones del globo terráqueo, terrestres o acuáticas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado por la sociedad y que están sujetas a regímenes especiales de protección (Jacques, 2004). El propósito de estas áreas es mantener la estructura y los procesos ecológicos, y salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres, particularmente las endémicas, amenazadas o en peligro de extinción. En este contexto, las ANP abren la posibilidad de estudiar los distintos ecosistemas que en ellas existen y, así, garantizar el mejor disfrute de éstos por generaciones futuras. En consecuencia, las ANP son una de las alternativas más comunes y aceptadas para preservar la supervivencia de los espacios que no han sido sensiblemente alterados por la sociedad y que, por sus características excepcionales (paisaje, ecosistema representativo, existencia de flora y fauna endémicas), deben permanecer aislados, en forma total o parcial, de la influencia de la actividad humana y, así, sostenerlos de manera perenne. Una de las formas de ocupación reciente de las ANP, en distintas latitudes del globo, es la actividad turística, en particular en las modalidades que no comprometen el uso futuro de los recursos contenidos en las ANP, como por ejemplo el ecoturismo.

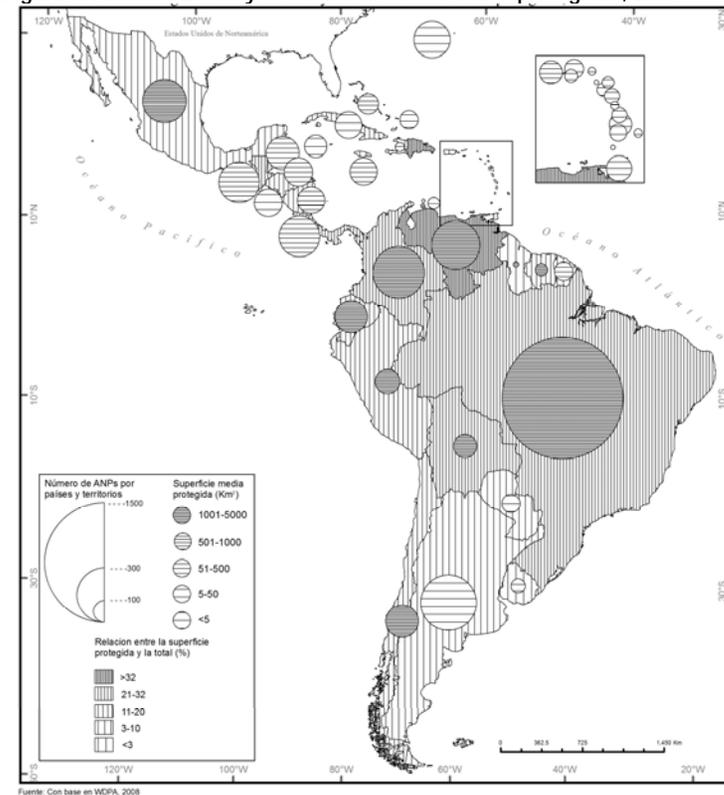
En el caso de América Latina, las ANP se han multiplicado en los últimos años. En buena medida, esto es como respuesta por parte de los países de la región ante los nuevos escenarios de implantación del turismo en el ámbito mundial, con nuevas formas de ejecución de las actividades turísticas y con nuevos escenarios, más amigables con el entorno, en donde se respeta la naturaleza, se incluya a las poblaciones originales de las zonas donde se inserta el turismo como actividad económica nueva y se atenga a los principios de sostenibilidad contenidos en documentos como el reporte Brundtland de 1987. En otras palabras, se ha recurrido a la estrategia de designar ANP, promoverlas para la actividad turística y, en esa forma, convertirlas en generadoras de ingresos, en moneda fuerte, para contribuir al crecimiento económico en cada país.

Así, todos los países de la región, incluidos los del Caribe anglófono y francófono, cuentan con espacios designados como protegidos (Figura 1). Para tener una visión más acercada a la realidad de los países latinoamericanos, en este sentido, y poder compararla con lo que acontece en México, basta citar lo siguiente: las ANP cubren 15% de la superficie del globo terráqueo (sin incluir la marítima), cifra superada en América Latina donde este valor está por encima del 25% (Eagles *et al.*, 2002 y

Ecological Internet Inc.¹). Al interior de la región, es notorio el porcentaje de superficie nacional que cubren las ANP en Venezuela y la República Dominicana (65 y 65%, respectivamente) los valores más altos entre los países latinoamericanos. Las mayores extensiones de las ANP, expresadas en superficie media en kilómetros cuadrados, se localizan en Bolivia (más de 4 mil km² por ANP), Venezuela (casi 2 900 km² por ANP) y Ecuador (cada ANP, en promedio, tiene casi 2 mil km² de extensión). Un tercer elemento respecto a las ANP en América Latina apunta al número absoluto de éstas; en este sentido, Brasil posee la mayor cantidad, con más de la mitad de las existentes en la región.

En diversos países latinoamericanos, estas ANP se asocian en forma directa con la implantación del turismo, en sus formas menos agresivas con el entorno de acogida (ecoturismo, turismo rural, turismo de naturaleza), como en el caso de América Central, en particular Costa Rica, Belize y Panamá, donde la declaratoria de ANP va de la mano con la intención de promover un turismo sostenible, de singularidad y que atraiga visitantes extranjeros, en el contexto muy competido del mercado turístico internacional (Sánchez y Propin, 2011). En el otro extremo del continuum, países como El Salvador y Uruguay no cuentan con un número importante de ANP, ni éstas constituyen una proporción significativa del territorio nacional; lo mismo aplica a los diversos estados insulares del arco caribeño, en especial las pequeñas islas de antiguo coloniaje inglés. En comparación, el porcentaje que cubren las ANP en México es de casi 13%, por debajo de la media mundial y de la que prevalece en América Latina.

Figura 1. América Latina y el Caribe: áreas naturales protegidas, 2008



México es uno de los países megadiversos de la Tierra, sus recursos de flora y fauna son variados y ocurren en un abanico de escenarios geográfico-físicos muy amplio que incluye desde las áridas tierras del centro y norte del país y las regiones templadas altas de los sistemas montañosos, hasta las húmedas áreas del sureste mexicano. A lo largo de casi de cien años, ese escenario natural tan heterogéneo ha permitido la declaratoria, establecimiento y administración de ANP en el país; aunque

¹NE: Portal de Internet de protección de los bosques <<http://forests.org>>

el concepto ha evolucionado a lo largo del tiempo y se ha pasado de un encuadre proteccionista a uno de promoción del desarrollo sostenible (López y Morales, 2004), estas áreas crecieron, en número y tipo, en particular en los años ochenta y noventa.

En la actualidad, y de acuerdo con el propio gobierno de México, las ANP son el instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad, y son creadas mediante un decreto presidencial y las actividades que se pueden realizar dentro de su perímetro se establecen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (CONANP, 2008). En 2010, el total de ANP en México era de 174, cifra que lo colocaba en el tercer lugar en el contexto latinoamericano, sólo después de Brasil (304) y Cuba (253) (Elbers, 2011). Respecto a la proporción que significan las ANP mexicanas, en consideración de la superficie total nacional, la cifra es de casi 13%, valor muy cercano al mundial pero por debajo de que corresponde a América Latina que es superior a 25% (WDPA)².

Como en el caso de otros países en el continente americano, la historia de las ANP en México registra a un parque nacional como el primer espacio protegido; se trata de la declaratoria del Parque Nacional Desierto de los Leones, en el Distrito Federal, que data de 1917, emitida varios años más tarde respecto a las promulgadas en Estados Unidos, Canadá y Argentina, pioneros en América en estas cuestiones (Gómez Pompa y Dirzo, 1995; Melo, 2002; Zeballos, 2003). Casi dos decenios después, se decretan nuevos parques nacionales que cubren superficies relativamente pequeñas, tanto en el Distrito Federal (Cumbres del Ajusco, 1936) como en entidades cercanas a la capital nacional (Guerrero, México, Michoacán, Morelos y Puebla). Estos sitios fueron privilegiados, primero por su temprana inscripción en la lista de ANP en el país y, segundo, por la emisión de decretos de protección que se basaron en la presencia de escenarios naturales excepcionales o en las oportunidades de recreación ofertadas, en especial en zonas boscosas templadas y grutas, lo que las asocia, desde entonces, con una actividad turística particular, la observación y apreciación de la naturaleza, más que con los modelos de implantación del turismo masivo que ocurrieran dos decenios más tarde, a favor de los destinos de playa tropical tanto del lado del Océano Pacífico como de la costa del Mar de las Antillas.

² NE: The World Database on Protected Areas es un portal de Internet con el más completo conjunto de datos espaciales sobre áreas protegidas marinas y terrestres disponibles a escala mundial.

A lo largo del siglo XX, a la lista de parques nacionales se añadió el nombre de otras categorías: reservas de la biosfera³, áreas de protección de flora y fauna, monumentos naturales, áreas de protección de recursos naturales y santuarios, todas ellas, en su momento, categorías nuevas para el país y que, actualmente, conforman el conjunto de ANP existentes en México⁴ (Tabla 2). Es muy clara la secuencia de designación de algunas de estas áreas, por ejemplo, en los años ochenta se crearon casi todos los santuarios que existen en el país; los monumentos naturales fueron designados a principios de los años noventa y, en forma notoria, incluyen algunas zonas arqueológicas de Chiapas y Oaxaca; la aparición de la mayor parte de las reservas de la biosfera en México es más reciente, de la segunda mitad de los años noventa y principios de este siglo. Aunque la diversidad de las ANP en México es evidente, el país aún se carece de ciertas categorías reconocidas por la UNESCO, en especial las reservas científicas o reservas naturales *stricto sensu*, los paisajes protegidos e, interesantemente, reservas más holísticas como las de tipo natural-cultural o de uso múltiple (cf. Tablas 1 y 2).

³ Las reservas de la biosfera, en su momento una nueva forma de ANP, derivan originalmente del programa "El hombre y la biosfera" patrocinado por la UNESCO en los años setentas (www.unesco.org). Estas reservas se crearon con cuatro fines básicos: promover la investigación científica en ellas; distinguir zonas bien protegidas o zonas núcleo; fomentar la participación de la población local e inducir a aceptar que los decretos de estas áreas (en su mayoría muy extensas) ofrecían ventajas a los habitantes de las zonas cercanas o dentro de las áreas decretadas como protegidas. En suma, la finalidad de las reservas de la biosfera es construir un ejemplo de armonía naturaleza-sociedad en la que ésta se sirva de los recursos naturales, sin menoscabo del medio ambiente y sin perturbar su equilibrio.

⁴ En México es clara la ausencia de reservas científicas, como las que existen en otros países latinoamericanos, y que funcionan como espacios de privilegio para la actividad investigativa de diversas ramas del conocimiento, en particular la Biología. Dos ejemplos en este sentido son: la reserva de Barro Colorado, en Panamá que, además de haber sido establecida *ex profeso* para la investigación, también está abierta a un turismo científico controlado. El segundo caso se refiere a Punta Tombo, en la Patagonia argentina que, amén de ser un sitio de investigación sobre fauna local, permite la ejecución de actividades turísticas de bajo impacto. En ambos casos, hay una relación entre la existencia del área protegida y el interés por parte de instituciones extranjeras (de Estados Unidos) por contar con un nicho de oportunidad para realizar investigación.

Tabla 2. México: categorías de manejo de áreas naturales protegidas de jurisdicción federal, 2010

Categoría según la UNESCO	Número	Superficie (km ²)	Tamaño medio (km ²)
II. Parques nacionales	67	14 320.24	213.73
III. Monumentos naturales	5	162.68	32.54
IV. Santuarios	18	1 462.54	81.25
VI. Área de protección de recursos naturales	8	44 400.78	5 550.10
IX. Reservas de la biosfera	41	126 527.87	3 086.05
s/c Áreas de protección de flora y fauna	35	66 469.42	1 899.13
Total	174	253 343.53	1 456.00

Nota: las superficies incluyen tanto la porción terrestre como marina de cada área protegida. Los números romanos indican el tipo de categoría de la UNESCO.

Fuente: CONANP, 2011.

La llegada y designación de sitios dentro de estas categorías parece más corresponder con los designios de una moda, venida de fuera y que en su momento fue útil para la promoción electoral, que con verdaderos ideales por preservar el estado primigenio de las áreas. En 2011, de los 31 sitios mexicanos enlistados por la UNESCO en el Patrimonio de la Humanidad, sólo cinco corresponden a ANP: el parque nacional Palenque, Chiapas, adicionado a la lista en 1981; la reserva de la biosfera de Sian Ka'an, en Quintana Roo, cuya inscripción data de 1987; una parte de la reserva de la biosfera de El Vizcaino (asociada con el avistamiento de ballenas), en Baja California Sur, que se remonta a 1993; la reserva de la biosfera de la Mariposa Monarca (en los estados de México y Michoacán) que data de 2000, y la declaratoria más reciente, en 2005, que corresponde a las islas y áreas protegidas del Golfo de California (Figura 1).

En México, las políticas discontinuas acerca de la designación y manejo de las ANP, que se asocian con la sucesión de periodos presidenciales; el poco dominio y control que las autoridades tienen sobre estas áreas, en particular si se encuentran lejanas respecto a la parte central del país, como en el caso de las reservas de la biosfera en las dos zonas peninsulares (Baja California y Yucatán), y que tienen como consecuencia la pérdida de la superficie originalmente asignada y la expansión de la

frontera agrícola o la ganaderización del trópico sobre espacios protegidos; la falta de presupuesto, de infraestructura adecuada y de disponibilidad de personal capacitado en la administración y funcionamiento de las ANP, complican la situación actual de éstas. Si bien tal circunstancia es un poco mejor que un decenio atrás, la incertidumbre sobre la continuidad de planes y políticas federales origina preguntas de difícil respuesta en el mediano plazo. La carencia de un marco legal claro impide definir, en forma clara, tanto las categorías de manejo de las ANP como las sanciones a las que se hace acreedor un infractor, lo que conduce a múltiples aristas de corrupción y mal conducción de estas áreas. Múltiples son los ejemplos de este proceso, tanto en zonas tropicales como en regiones áridas, en las que se han insertado distintas categorías de manejo de las ANP mexicanas.

2. Áreas naturales protegidas y actividad turística en México

Al examinar los datos contenidos en la tabla 2, es posible abundar sobre la cantidad de ANP presentes en el país y la superficie que éstas ocupan. En cuanto al número de áreas, por categoría, los parques nacionales son predominantes, con un total de 67 repartidos por distintos rumbos del territorio nacional, con una extensión media de 213 km². Las reservas de la biosfera ocupan el segundo lugar en México (41 en total, en 2010) con una superficie media de casi 3090 km², un valor significativamente mayor que el correspondiente a los parques nacionales. Finalmente, de las áreas de protección de flora y fauna, 35 en conjunto, la extensión promedio es de casi 1900 km². La suma del número de áreas de estas tres categorías representa más del 80% del total de ANP que existen en México. La dimensión media de cada una de ellas tiene una influencia determinante sobre cómo se administra el área protegida y cómo se promueven y utilizan estos espacios para distintas actividades humanas, entre las que sobresale el turismo en sus diferentes modalidades. En América Latina, la superficie media de un ANP se estima en 900 km² (Ecological Internet Inc.). Para el caso de México, tal valor es mayor que mil km², esta cantidad, superior a la del contexto latinoamericano, no significa una mejor posición para el país en términos de aseguramiento de la conservación de los espacios protegidos; además de tener en cuenta la superficie media de cada ANP, se debe considerar el gasto promedio, en dólares de Estados Unidos, por cada kilómetro cuadrado de ANP, circunstancia que no alcanza cifras importantes en el caso mexicano; en cierta medida, esto también se asocia con la posibilidad de inversión que, sobre estas áreas, puede realizar el capital privado (Rivera y Muñoz, 2005) y que encauza su inversión, en forma

privilegiada, sólo a ANP cercanas a lugares preferenciales del turismo en México, como las de la Riviera Maya o las que circundan el Golfo de California.

En el presente, la mayor proporción de la superficie ocupada por las ANP en México corresponde a las reservas de la biosfera, que cubren casi la mitad del total protegido en el país (Tabla 2). En jerarquía descendente siguen las áreas de protección de flora y fauna que concentran poco más de la cuarta parte del espacio categorizado como ANP en el territorio nacional. Estas dos categorías concentran el 75% de la superficie protegida bajo jurisdicción federal en México. Los parques nacionales, primeros en aparecer en la historia de las ANP mexicanas, sólo representan el 6% de la superficie de éstas. La única categoría de área protegida que, en su definición y propósitos, alude en forma específica a que en ellas pueden realizarse actividades turísticas es la que corresponde, precisamente, a los parques nacionales. La huella añeja que ha dejado el turismo, en especial el de fin de semana, en parques nacionales como La Marquesa y Zoquiapan, en el estado de México, gracias a su vecindad con la capital del país, es ejemplo de tal circunstancia.

Los valores relativamente altos correspondientes a las reservas de la biosfera se relacionan con la existencia de grandes áreas en las dos zonas peninsulares de México (la bajacaliforniana y la yucateca) donde se decretó que grandes espacios se clasificaran en esa categoría y que generaron, por ejemplo, el área protegida más extensa del país: la reserva de la biosfera de El Vizcaíno, en Baja California Sur, con más de 20 mil km² de superficie⁵. Muchas de estas ANP fueron declaradas, hacia fines de los años noventa, en porciones del territorio nacional con baja densidad de población y, presumiblemente, con menor potencial de conflicto social una vez hecha la designación. Las áreas de protección de flora y fauna también su ubican, en forma preferente, en las entidades ribereñas del Golfo de California donde se ha decretado como ANP grandes porciones de la costa y espacios insulares, lo que hace que la extensión media de este tipo de ANP sea relativamente alta. Estos espacios, en particular, han sido aprovechados desde hace, por lo menos, cuatro

⁵ La reserva de la biosfera de El Vizcaíno es la más grande que existe en México, sin embargo, este hecho favorece su utilización y manejo irracionales por parte de distintos agentes y actores sociales. De hecho, la reserva, al estar ubicada en una de las zonas más áridas del país, no tiene en muchos de sus flancos los linderos correspondientes (claramente marcados e identificados), amén de que en ella se llevan a cabo actividades como la explotación de sal marina y variantes del turismo de bajo impacto, como el avistamiento de ballenas (Luna, 2000; Salas, 2012)

decenios para la promoción de un turismo selectivo, interesado en la práctica del *kayaking*, el velerismo y la apreciación del paisaje en la ribera occidental del Golfo de California, mucho antes de su designación como área protegida y dirigida a atraer la atención del turismo internacional, en especial el estadounidense.

En 2000, la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca funda la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas con el fin de contar con un organismo descentralizado dedicado a atender las necesidades de establecimiento, promoción, manejo y administración de las ANP mexicanas de jurisdicción federal. En el país, la gran mayoría de esos espacios han sido designados sobre terrenos de propiedad privada o ejidal; tales acciones procedieron sin consultar a quienes usufructuaban o eran propietarios originarios de las tierras. En consecuencia, no es de extrañar que predomine, entre quienes habitan cerca de una ANP, una actitud de animadversión respecto a éstas. Para contrarrestar esta circunstancia, en años recientes se ha promovido la participación de la sociedad civil en el establecimiento de las nuevas ANP; sin embargo, este proceso aún se encuentra en ciernes.

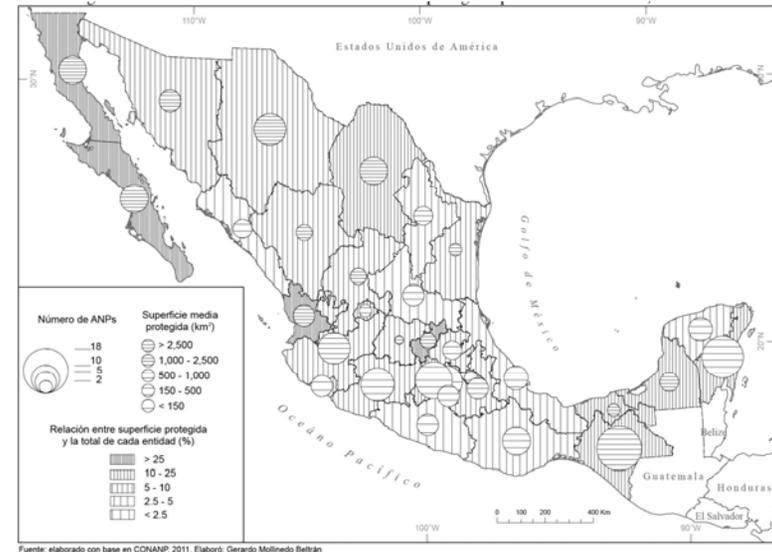
En términos generales, la población que vive cerca o alrededor de una ANP no está plenamente conciente de la existencia (y posible beneficio derivado) de ella. En muchos casos, las personas cuyo lugar de residencia está próximo a una ANP, o se encuentra al interior de éstas, la perciben como una creación de interés únicamente gubernamental, declarada a la fuerza y considerada como una amenaza para sus propiedades y actividades tradicionales, aun cuando los decretos de promulgación de un área protegida no impliquen una expropiación. Esta visión es la opuesta a la de los conservacionistas que desean, a toda costa, la preservación impecable de los elementos naturales que constituyen los espacios protegidos. Al parecer, los argumentos centrales sobre los que se apoya cualquier acción de conservación, para evitar la escasez de recursos y pérdida de biodiversidad, son comprendidos en forma opuesta, por un lado, por la población local y, por el otro, por los defensores de la conservación. En este contexto, prevalece una imagen negativa del espacio protegido y su valor social; subsiguientemente, la preservación pasa a ser percibida como una barrera para el desempeño de ciertas actividades que la población local siempre ha practicado: monocultivos incesantes, explotación irracional de plantas del trópico o del desierto, y actividades turísticas poco reguladas o monitoreadas. Un ejemplo de conflicto de intereses sobre la designación, administración y gestión de las ANP en México es el caso de la ubicada en Los Tuxtlas, en Veracruz, bajo la jurisdicción de la Universidad Nacional Autónoma de México, que ha perdido, en los últimos años, un

porcentaje significativo de la superficie originalmente asignada debido a la expansión de la frontera pecuaria sobre sus tierras, cuando en una primera instancia se promulgó el decreto de ANP con fines científicos.

La distribución geográfica de las 174 ANP existentes en el país se muestra en las figuras 2 y 3, y la Tabla 3; su reparto sobre el territorio nacional es irregular y llama la atención la presencia de un mayor número de ANP en los extremos sureste y este de México. La entidad con una cantidad superior de áreas protegidas es Chiapas, con dieciocho, seguida por Quintana Roo que tiene catorce; en estas dos entidades se concentra casi el 20% del total de las ANP nacionales de jurisdicción federal. Asimismo, destaca otra concentración en los estados de México, Michoacán y Jalisco, con diez áreas protegidas, cada una. En el otro extremo del *continuum*, los estados de Aguascalientes, Guanajuato y Tabasco cuentan sólo con una ANP bajo jurisdicción federal. Hay que señalar que algunas de estas áreas se encuentran compartidas entre dos o más entidades federativas, lo que dificulta su administración, promoción para dirigir flujos de inversión hacia ellas y para desarrollar diversas actividades, entre ellas el turismo.

En cuanto al tamaño medio de las ANP en cada entidad, los valores son contrastantes: desde una cifra mínima en el Distrito Federal, donde estas áreas, en promedio, no alcanzan los diez km², hasta extensiones gigantes (en el contexto nacional) en Baja California, Baja California Sur y Campeche, entidades en las que la superficie media de estos espacios es superior a 3 mil km², lo que equivale a un poco más de dos veces la superficie del Distrito Federal (donde se asienta la capital mexicana). En el caso de los estados que ocupan la península bajacaliforniana, este tamaño de ANP significa un desafío en cuestiones de administración, mantenimiento y promoción de las mismas. En apariencia, al menos en el caso de México, mientras menor tamaño tiene el ANP, mejor posibilidad de manejo de ésta; a mayor superficie, menor capacidad para poder sostenerla (en el sentido lato de la palabra). Sin embargo, aún donde la extensión del área protegida pareciera favorecer una administración del territorio más controlada, la realidad demuestra lo contrario.

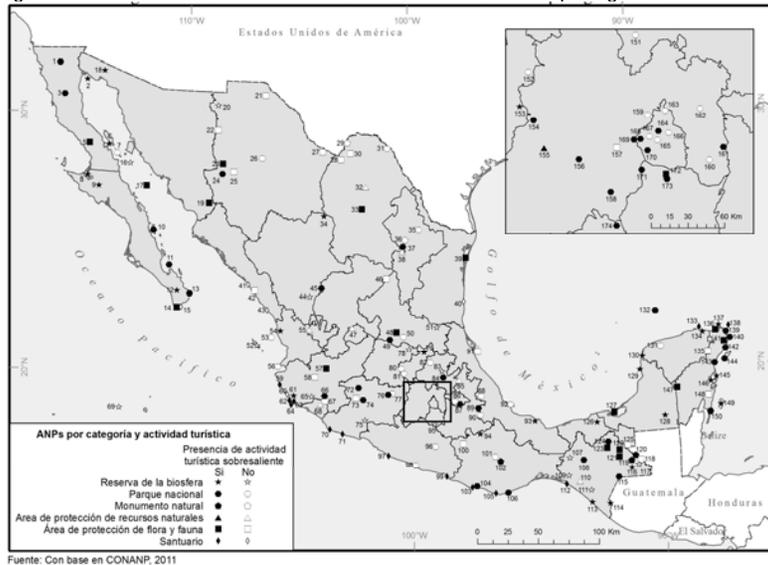
Figura 2. México: distribución de las áreas naturales protegidas por entidad federativa, 2011.



En la escala estatal, las entidades que ocupan los extremos oeste y este de México registran los índices más altos de tierras bajo el régimen de ANP respecto al total de su superficie: en la porción occidental, Baja California ostenta el valor más elevado, con casi la mitad de su territorio bajo la categoría de área protegida: un total de casi 30 mil km². En segundo lugar, el estado de Baja California Sur tiene cerca del 40% de su superficie declarada como ANP, representado por poco más de 24 mil km². La suma de estas dos cifras significa el 36% del total de la superficie que ocupan las ANP de jurisdicción federal del país. Esta situación hay que relacionarla con estudios ya publicados respecto a la distribución territorial de la actividad turística en México (Propin y Sánchez, 2002 y 2007)⁶ y que distinguen a las entidades federativas y núcleos turísticos de mayor jerarquía en México.

⁶ Las categorías halladas en la investigación realizada en 2002, señalan la existencia de ocho niveles de concentración de la actividad turística en México, cuyo cálculo se basó en la consideración de los grados de

Figura 3. México: distribución territorial de las áreas naturales protegidas, 2011.



En este contexto, los dos estados que constituyen la península bajacaliforniana, se encuentran entre los que registran un mayor nivel de intensidad turística, y algunos de los sitios turísticos ahí ubicados, como el corredor San José del Cabo-Cabo San Lucas (mejor conocido como Los Cabos) disfrutan de una situación de privilegio entre los sitios turísticos preferenciales del país. En tal escenario, la formulación reciente, y añeja, de ANP es un elemento que ha contribuido, más aún, a concentrar el interés por promover el turismo en esta parte de México. Un proceso similar se desarrolla en el otro extremo del país, en especial en Quintana Roo, estado con mayor dinámica turística de México (Propin y Sánchez, 2002), dimensión en la que la declaratoria de ANP, notoriamente intensa en los últimos años, tiene que ser

intensidad, penetración, densidad e internacionalización del turismo en cada una de las entidades federativas que constituyen el país. La jerarquía de los niveles encontrados se identificaron con números romanos del VIII al I, donde el valor superior corresponde a VIII y el inferior a I. En el trabajo de 2007, se establecen los núcleos turísticos con mayor jerarquía en el país, entre los que destacan Los Cabos, en un nivel de importancia para la economía del turismo en México, muy alta.

entendida en el ámbito de la expansión muy agresiva, desde el punto de vista territorial (y financiero) del turismo en esta parte del país, con el fin de diversificar la oferta de recursos para tal actividad económica, en espacios cercanos a Cancún, la Riviera Maya o la isla de Cozumel (cf. Figura 3). Se crean así nuevos escenarios para el turismo bajo el supuesto de que ahí se aplican las normas prevalecientes de impulso a este sector en otras latitudes del mundo.

Al interior del país se encontraron entidades con poca extensión pero con una relación muy alta de la superficie correspondiente a las ANP respecto al total estatal: se trata de los estados de Querétaro (32% de su territorio bajo régimen protegido), Nayarit (30%) y Morelos (22%). En el primer caso, recientemente, se ha promovido la sostenibilidad del manejo de los recursos naturales y, en consecuencia, se han declarado amplias áreas del norte queretano como ANP, entre ellas la reserva de la biosfera de la Sierra Gorda donde, además de que la población local realiza actividades tradicionales, se ha promocionado el turismo de bajo impacto. En Morelos, la presencia de las ANP en zonas montañosas templadas del norte del estado, compartidas con entidades limítrofes⁷, se refleja en un índice muy alto; en tales lugares, de siempre, se han desarrollado actividades turísticas no masificadas y de bajo impacto, entre ellas el senderismo, la caminata y la apreciación de la naturaleza (bosques de especies de clima templado). En Nayarit, la reciente declaratoria de espacios protegidos, costeros y marinos, ha ampliado el porcentaje de tierras protegidas bajo jurisdicción federal; esto como resultado de querer incluir a la entidad en la dinámica turística emanada desde Puerto Vallarta, uno de los sitios preferenciales del turismo en el país. Al otro lado del espectro, en Guerrero, San Luis Potosí y Sinaloa, el territorio decretado como protegido no es mayor que 2.5% respecto al total estatal.

⁷ En México existen catorce ANP compartidas entre, por lo menos, dos entidades federativas. Esto se registra desde las primeras declaratorias de protección por parte del gobierno federal. Así, los estados que comparten ANP tienen que conjuntar esfuerzos para la preservación de estos espacios. Esta circunstancia dificulta la administración de las ANP y genera un problema metodológico para la captura de información, utilizable desde el punto de vista territorial, con fines de investigación geográfica. En el presente trabajo, se hicieron los cálculos respectivos, por medio de programas de cómputo, para establecer las superficies correspondientes a cada entidad que tiene ANP compartida con otras.

DISCUSIÓN

Es interesante indicar que, en las entidades donde las ANP representan una parte importante del territorio estatal, el turismo es una actividad que, desde hace menos de un decenio, ha tenido un crecimiento notable tanto por generar empleos como por contribuir en forma significativa al PIB de cada estado; esta circunstancia es más clara en los casos de la península bajacaliforniana, Quintana Roo y Querétaro. En estos lugares de México, el turismo ha dado un giro y ha establecido nuevas maneras de realizarlo gracias a la disponibilidad de espacios protegidos que demandan una forma diferente de promoción de actividades turísticas: observación de vegetación y fauna, senderismo, turismo rural y agroecoturismo, entre otros.

En contraste con las 174 ANP existentes, se tienen registros de tan sólo 43 Programas de Manejo decretados por el gobierno federal; el menor número de ellos es para las que se encuentran en la zona del Pacífico sur (Guerrero, Oaxaca). En asociación con esto, en varias regiones de México, la cantidad extraordinaria de ANP pareciera ser más el resultado de una voluntad política que una postura real de conservación de áreas específicas provenientes del sector gubernamental (casos de los estados de la península de Baja California, Chiapas, Quintana Roo); en contraste, hay entidades del país donde la superficie que ocupan las ANP es muy reducida en razón de la extensión total del estado en el que se ubican (Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz, Oaxaca, Yucatán y Nuevo León; en ningún caso la superficie de las ANP respecto al total de cada entidad rebasa el 5%. Figura 2).

En algunas de estas entidades condiciones políticas o de cacicazgo, con intereses ajenos a los de la conservación, como proteger al narcotráfico, impiden declarar como ANP zonas que, por su singularidad, pudieran tener cabida en ese encuadre de manejo controlado y una promoción potencial de las nuevas formas de hacer turismo. Hacia el otro lado del continuum, es importante indicar que México comparte responsabilidades, en cuanto a manejo de las ANP, con países vecinos de América Central en lo referente al Corredor Biológico Mesoamericano y al Sistema Arrecifal Mesoamericano (López y Morales, *op. cit.*; Panadero *et al.*, 2002), escenarios donde se promueven actividades amigables con el ambiente de acogida, como el *ecoturismo*.

Debido a que la inversión privada tiene un interés particular por poder explotar las ANP, entre 1995 y 2005, se registraron más de 700 estudios de impacto ambiental en estas áreas, una quinta parte de los cuales estuvo centrada en el tema del turismo (Susana, 2005). Estos trabajos se realizaron, en mayor cantidad, sobre los estados de la península de Yucatán y tuvieron como línea de investigación al turismo, en especial lo que concierne a la expansión de este sector en las ANP de Quintana Roo por la dinámica que registra actualmente esta actividad económica en la zona costera de este estado. En ese mismo período, otros estudios realizados con el fin de evaluar un posible impacto del turismo en ANP se enfocaron: primero, al noroeste de México, en zonas insulares cuya fragilidad natural es mayor, en parte por ubicarse en escenarios áridos y semi-áridos y, segundo, al estado de Oaxaca, en particular la costa (en Huatulco, específicamente) y la zona serrana del norte. Todos estos lugares del país han sido privilegiados por la CONANP en cuanto a su promoción para la actividad turística, en años recientes.

El otro agente social que ha promovido el turismo en las ANP es la propia Secretaría de Turismo (SECTUR) del gobierno federal, que ha invertido en lugares coincidentes con los indicados en el párrafo anterior: Sian Ka'an en Quintana Roo, ría Lagartos en Yucatán, Calakmul en Campeche y Chacahua en Oaxaca. Fuera de estas áreas, la SECTUR también ha estado interesada en la promoción del turismo en la reserva de la biosfera de la Sierra Gorda de Querétaro. En estos sitios se ha tratado de privilegiar al turismo alternativo que comienza a ser una competencia fuerte del basado en el patrón de promoción del sol y la playa tropicales. Aun así, en el fondo, el turismo ha servido de punta de lanza para promover las formas más tradicionales de esta actividad económica en muchas de las ANP: el turismo masivo en la zona de la mariposa Monarca en Michoacán y el estado de México, y el turismo de playa en áreas de reserva del litoral pacífico en Jalisco, Guerrero y Oaxaca son dos ejemplos de este proceso. Estas maneras de usar las ANP han permitido el arribo de la inversión del capital extranjero bajo distintas formas, con base en la promoción de nuevos productos turísticos en el mercado (nacional y extranjero) que sólo contribuirán a que el capital sea rentable y se descuide el ángulo de la conservación de las áreas designadas (*Ibid.*).

Para que un ANP tenga actividad turística importante debe promover la participación social y garantizar que este espacio es seguro y ofrezca diversión, todo esto enmarcado en un contexto de coordinación de programas sectoriales del gobierno (federal, estatal, municipal) y de operación en áreas donde no existan conflictos de

intereses (entre las necesidades reales de la población local y las promovidas por el aparato gubernamental). Esto haría que el turismo tuviera un horizonte de sostenibilidad amplio y permitiría la llegada de un número creciente de visitantes que se desenvolverían, dentro de la ANP, con una conducta amigable hacia el entorno y que pudiera entender los valores de la naturaleza en una forma más completa y adoptar una actitud responsable ante el medio geográfico de acogida. El turismo podría contribuir así a la sostenibilidad financiera del espacio protegido. Para poder cristalizar esto es necesario incrementar los niveles de concientización entre la población acerca de la importancia de la biodiversidad, del amplio abanico de paisajes naturales y culturales, y su relevancia social.

CONCLUSIONES

En México, como en otros lugares de América Latina, las ANP se encuentran poco integradas con la dinámica social y económica de las regiones donde se ubican; algunas están mal valoradas, marginadas, invadidas o son objeto de explotación por actividades económicas realizadas con poco control (agricultura itinerante, cría de ganado, tala del bosque, *ecoturismo*) lo que reduce en forma notable, *de facto*, el área protegida en sí misma, como en el caso de la reserva de la biosfera de los Montes Azules en Chiapas, en la que se ha perdido buena parte de la superficie originalmente protegida debido a la tala inmoderada del bosque tropical y a la introducción de ganado. La administración real de estos espacios es poco eficiente debido, en buena medida, a la falta de planes de manejo o su débil y poco reforzada implantación, la escasa disponibilidad de recursos materiales y monetarios, además de la ausencia de personal calificado que pudiera intervenir, en forma correcta, en los procesos de manejo y promoción de las ANP. En consecuencia, más que áreas naturales protegidas, en México, se tienen áreas *aparentemente* protegidas.

En este contexto, no existen lineamientos que pudieran acercar al gobierno federal con agentes sociales (privados, públicos, académicos) para un mejor trabajo de manejo y planeación, a través de financiamiento específico diseñado para apoyar la investigación, la promoción y la conservación de estas áreas. Al parecer, varias de las declaratorias de espacios protegidos han sido más el resultado de una coyuntura política que querer preservar, verdaderamente, los espacios con características naturales singulares. En consecuencia, de una proporción considerable de ANP no se dispone de inventarios específicos en cuanto a existencia de recursos o de aspectos

ecológicos que las distinguen de otros espacios. La participación de la población de comunidades cercanas a las ANP es todavía limitada, en particular porque se percibe que la declaratoria de espacio protegido no ha redundado en beneficios concretos y tangibles para las comunidades vecinas o que ocupan los mismos lugares que las ANP.

Respecto a la actividad turística en las ANP es importante indicar que se ejecutan acciones sin control en diferentes partes del país como: la construcción de complejos turísticos o de construcciones amigables con el entorno ecológico en zonas francamente protegidas, como la reserva de la biosfera de Sian Ka'an en Quintana Roo o en las playas protegidas del Pacífico mexicano (de Jalisco hasta Chiapas) donde anidan especies, entre otras, de tortugas de alto valor científico, por su endemismo. Es importante indicar la falta de planeación ambiental en la ejecución de actividades turísticas en las ANP como en el caso de la reserva de Los Tuxtlas, en Veracruz, y la del alto golfo de California y delta del río Colorado, en Baja California y Sonora; en esta última, como ocurre en otras ANP, se registra una sobreexplotación de especies de interés cinegético. El turismo también ha provocado la colección ilegal de especies protegidas, como lo que acontece en el banco Chinchorro, en Quintana Roo.

La falta de reglamentación, de autoridad y vigilancia, y el manejo poco controlado que ejecutan promotores del turismo sobre las ANP, en el mediano plazo, podría afectar negativamente el equilibrio frágil de estos ecosistemas. Aunque en el caso del turismo las comunidades cercanas, o que viven dentro de las ANP, se han involucrado en la promoción de esta actividad económica y gozan de algunos ingresos si bien en forma estacional (la reserva de la Sierra Gorda de Querétaro y el santuario de la mariposa Monarca en México y Michoacán son dos ejemplos de ello), en la mayor parte del país esta asimilación de la población local a la dinámica de uso controlado de espacios protegidos, por parte del turismo, aún no se ha generalizado. Las posibilidades de inserción de los actores sociales que viven próximos a las ANP de México son muy amplias y deben basarse en la inclusión de procesos cotidianos de aprovechamiento del espacio geográfico, considerar los elementos básicos de la cultura imperante y de la organización y modo de producción tradicionales, con el fin de hacer sostenible la presencia del turismo y de otras actividades económicas dentro de estos espacios protegidos.

Tabla 3. México: áreas naturales protegidas, 2011

No.	Área natural protegida	No.	Área natural protegida	No.	Área natural protegida	No.	Área natural protegida	No.	Área natural protegida
1	Constitución de 1857	36	Cerro la Silla	71	Playa Mexiquillo	106	Huatulco	141	Manglares de Nichupté
2	Alto Golfo de California y delta del río Colorado	37	Cumbres de Monterrey	72	Lago de Camécuaro	107	Selva el Ocote	142	Arrecife de Puerto Morelos
3	Sierra de San Pedro Mártir	38	Cuenca Distrito de riego 026	73	Pico de Tancitaro	108	Cañón del Sumidero	143	Tulum
4	Isla Guadalupe	39	Laguna Madre y delta del río Bravo	74	Barranca del Cupatitzio	109	La Sepultura	144	Arrecifes de Cozumel
5	Valle de los Cirios	40	Playa de Rancho Nuevo	75	Zicuirán-Infiernillo	110	Z. de protección forestal La Concordia, Ángel Albino Corzo	145	Arrecifes de Sian Ka'an
6	Bahía de los Ángeles, Canal de Ballenas y Salsipuedes	41	Playa Ceuta	76	Insurgente José María Morelos	111	El Triunfo	146	Sian Ka'an
7	Archipiélago de San Lorenzo	42	Meseta de Cacaxtla	77	Cerro de Garnica	112	Playa de Puerto Arista	147	Balaan Kaax
8	Complejo lagunar Ojo de Liebre	43	Playa el Verde Camacho	78	Sierra Gorda de Guanajuato	113	La Encrucijada	148	Uaymil
9	El Vizcaíno	44	La Michilía	79	Sierra Gorda	114	Volcán Tacaná	149	Banco Chinchorro
10	Bahía de Loreto	45	Sierra de Órganos	80	Cerro de las Campanas	115	Lagunas de Montebello	150	Arrecifes de Xcalak
11	Zona marina Archipiélago de Espíritu Santo	46	Sierra la Mojonera	81	El Cimatarío	116	Montes Azules	151	Tula
12	Sierra La Laguna	47	Cuenca Distrito de riego 001	82	Los Mármoles	117	Lacán-Tun	152	Rayón
13	Cabo Pulmo	48	Sierra de Alvarez	83	Barranca de Metztlán	118	Chan-Kin	153	Mariposa Monarca
14	Ventilas hidrotermales de la Cuenca de Guaymas y la dorsal del Pac. Oriental	49	Gogorrón	84	El Chico	119	Bonampak	154	Bosencheve
15	Cabo San Lucas	50	El Potosí	85	Cuenca Hidrográfica del río Necaxa	120	Yaxchilán	155	Cuencas de Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc
16	Isla San Pedro Mártir	51	Sierra del Abra Tanchipa	86	Xicohtencatl	121	Naha	156	Nevado de Toluca
17	Islas del Golfo de California	52	Islas Marias	87	Malinche o Matlacuéyatl	122	Metzabok	157	Ciénegas del Lerma
18	El Pinacate y gran desierto de Altar	53	Isla Isabel	88	Cofre de Perote	123	Cascada de Agua Azul	158	Desierto del Carmen o de Nixcongo
19	Sierra de Alamos-río Cuchujaqui	54	Marismas Nacionales Nayarit	89	Pico de Orizaba	124	Palenque	159	Los Remedios
20	Janos	55	Cuenca Distrito de riego 043	90	Cañón de Río Blanco	125	Cañón del Usumacinta	160	Sacromonte
21	Médanos de Samalayuca	56	Islas Marietas	91	Sist. Arrecifal Lobos Tuxpan	126	Pantanos de Centla	161	Iziaccihuatl-Popocatepetl
22	Campo Verde	57	La Primavera	92	Sistema Arrecifal Veracruzano	127	Laguna de Términos	162	Molino de Flores Netzahualcōyotl
23	Tutuaca	58	Sierra de Quila	93	Los Tuxtlas	128	Calakmul	163	El Tepeyac
24	Cascada de Basaseachic	59	Playa de Mismaloya	94	Tehuacán-Cuicatlán	129	Los Petenes	164	El Histórico Coyoacán
25	Papigochic	60	Islas de la Bahía de Chamela	95	Sierra de Huautla	130	Ría Celestún	165	Fuentes Brotantes de Talpan
26	Cumbres de Majalca	61	Chamela-Cuixmala	96	General Juan Alvarez	131	Dzibilchaltun	166	Cerro de la Estrella
27	Cañón de Santa Elena	62	Playa Teopa	97	Playa Piedra de Tlacoynque	132	Arrecife Alacranes	167	Lomas de Padriana
28	Ocampo	63	Playa Cuitzmala	98	El Veladero	133	Playa adyacente a la localidad Río Lagartos	168	Desierto de los Leones
29	Río Bravo del norte	64	Playa el Tecuán	99	Playa de Tierra Colorada	134	Ría Lagartos	169	Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla
30	Maderas del Carmen	65	Sierra de Manantlán	100	Boquerón de Tonalá	135	Oloch Ma'ax Yetel Kooh	170	Cumbres del Ajusco
31	Los Novillos	66	Volcán Nevado de Colima	101	Benito Juárez	136	Yum Balam	171	Lagunas de Zempoala
32	Cuenca Distrito de riego 004	67	El Jabalí	102	Yagul	137	Tiburón Ballena	172	Corredor Biológico Chichinautzin
33	Cuatrociénegas	68	Las Huertas	103	Lagunas de Chacahua	138	Isla Contoy	173	El Tepozteco
34	Mapimi	69	Archipiélago de Revillagigedo	104	Playa de la Bahía de Chacahua	139	Playa de la Isla Contoy	174	Grutas de Cacahuamilpa
35	El Sabinal	70	Playa de Maruata y Colola	105	Playa de Escobilla	140	Costa Occ. de I. Mujeres, Pta Cancún y Pta. Nizuc		

Fuente: CONANP, 2011

AGRADECIMIENTOS

Los autores reconocen la colaboración de Valeria Rojas Linares, Rodrigo Morales Reyes, Gerardo Mollinedo Beltrán y José Alberto Garibay Gómez en la compilación de información, elaboración de tablas y la construcción de las figuras que acompañan este trabajo. Todos ellos fueron becarios o realizaron su servicio social en el Departamento de Geografía Económica del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (2008) *Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas*. México, México.
- EAGLES P., MCCOOL S., HAYNES C. (2002) *Sustainable Tourism in Protected Areas. Guidelines for Planning and Management*. United Nations Environment Programme and World Tourism Organisation. Madrid.
- ELBERS J. (2011) *Las áreas protegidas de América Latina: situación actual y perspectivas para el futuro*. Unión Mundial para la Conservación. Quito, Ecuador. 227 p.
- GÓMEZ-POMPA A., DIRZO R. (1995) *Reservas de la biosfera y otras áreas naturales protegidas de México*. Instituto Nacional de Ecología y Comisión Nacional de Biodiversidad. México.
- JACQUES J. (2004) "Protected areas and tourism. A mutual benefit beyond their borders" Trabajo presentado en *Forum Barcelona 2004*. Barcelona, España.
- LÓPEZ A., MORALES J. (2004) "Iberoamérica y sus sistemas de áreas naturales protegidas: el caso de Perú" *Observatorio Medioambiental*, 7. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, España. pp. 97-115.
- LUNA J. (2000) *Impacto económico de la actividad turística relacionada con el avistamiento de ballenas en Guerrero Negro, Baja California Sur. Una perspectiva desde la Geografía del Turismo*. Tesis de licenciatura en Geografía. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. México.
- MELO C. (2002) *Las áreas naturales protegidas de México en el siglo XX*. Temas Selectos de Geografía de México. Instituto de Geografía, UNAM. México.
- PANADERO M., NAVARRETE G., JOVER F. (2002) "Turismo en espacios naturales: oportunidades en el Corredor Biológico Mesoamericano" *Cuadernos de Turismo*, 10. Universidad de Murcia. Murcia, España. pp. 69-83.
- PROPIN E., SÁNCHEZ-CRISPÍN A. (2002) "La estructura regional del turismo en México". *Ería*, 52. Revista de Geografía de la Universidad de Oviedo. Oviedo, España. pp. 386-394.
- PROPIN E., SÁNCHEZ-CRISPÍN A. (2007) "Tipología de los destinos turísticos preferenciales en México" *Cuadernos de Turismo*, 19. Universidad de Murcia. Murcia, España. pp. 149-168
- RIVERA M., MUÑOZ C. (2005) "Fees for reefs: economic instruments to protect Mexico's marine natural areas". *Current Issues in Tourism*, 8. (2-3). pp. 195-213
- SALAS C. (2012) *Organización territorial del turismo en la reserva de la biosfera El Vizcaíno*. Tesis de maestría en Geografía. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. México.
- SÁNCHEZ CRISPÍN Á., LÓPEZ Á., PROPIN E. (2005) "Estructura territorial del turismo en la Zona Metropolitana de Monterrey, México" *Investigaciones Geográficas*, 58. Boletín del Instituto de Geografía. Instituto de Geografía, UNAM. pp. 80-105
- SÁNCHEZ-CRISPÍN Á., PROPIN E. (2011) "Tipología de los núcleos turísticos primarios de América Central" *Cuadernos de Turismo*, 25. Universidad de Murcia. Murcia, España. pp. 541-560
- SUSANA S. (2005) "Tendencias del turismo en las áreas naturales protegidas" Ponencia presentada en el *VII Congreso Nacional y I Internacional de Investigación Turística*. CESTUR-SECTUR y Universidad de Guadalajara. Guadalajara, México.

ZEBALLOS P. (2003) "Turismo en las áreas protegidas de Argentina" *Turismo sustentable. ¿Es posible en Argentina?* Ediciones Turísticas. Buenos Aires. pp. 223-234

SIGLAS Y SITIOS WEB

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (IUCN) <www.iucn.org>
Ecological Internet Inc. Portal de Internet de protección de los bosques <<http://forests.org>>
The World Database on Protected Areas (WDPA) <<http://www.wdpa.org>>